



RESOLUCIÓN DE JEFATURA N.º 052 -2018-OSINFOR

Lima, 20 DIC. 2018

VISTOS:

El Informe N.º 119-2018-OSINFOR/04.1, de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N.º 295-2018-OSINFOR, de fecha 20 de diciembre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 30693, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", se aprueban los recursos presupuestarios para las entidades del Sector Público para el Año Fiscal 2018, asignándose recursos presupuestarios al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a nivel de toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Presidencial N.º 120-2017-OSINFOR, de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2018 del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por un monto de S/ 27'198,338 (Veintisiete millones ciento noventa y ocho mil trescientos treinta y ocho con 00/100 soles);

Que, con Decreto Supremo N.º 246-2018-EF, publicado el 30 de octubre de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, a favor del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2018, entre otros, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, por la suma de S/ 31 798.00 (Treinta y un mil setecientos noventa y ocho y 00/100 soles), conforme al Anexo N.º 1 "Transferencia de Partidas de pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia" de la acotada norma;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3º del Decreto Supremo N.º 246-2018-EF, señala que el Titular del Pliego habilitador en la presente Transferencia de Partidas, aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 el artículo 1 de la presente norma a nivel programático;

Con la visación de la Gerencia General y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 45º de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Legislativo N.º 1085, Ley que crea el



Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N.º 246-2018-EF, por el monto de S/ 31 798.00 (Treinta y un mil setecientos noventa y ocho y 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del desagregado según Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días contados a partir de su aprobación, conforme al numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 304-2012-EF.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente resolución en el portal institucional www.osinfor.gob.pe

Regístrese y comuníquese;



MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE JEFATURA N.º

-2018-OSINFOR

EGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios
 SECCION PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO 024 : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

UNIDAD EJECUTORA 001 : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5.000002 : Conducción y Orientación Superior

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 1,025.00

ACTIVIDAD 5.000003 : Gestión Administrativa

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 15,158.00

ACTIVIDAD 5.000006 : Acciones de Control y Auditoría

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 74.00

SUB TOTAL ACCIONES CENTRALES 16 257.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)

ACTIVIDAD 5.003657 : Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Involucrados en el Desarrollo

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 1,840.00

ACTIVIDAD 5.003707 : Resolución de Impugnaciones

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 1,722.00

ACTIVIDAD 5.003714 : Supervisión del Cumplimiento de los Títulos Habilitantes Otorgados por el Estado

GASTOS CORRIENTES
 2.3 Bienes y Servicios 11,979.00

SUB TOTAL APNOP 15,541.00

TOTAL EGRESOS 31,798.00



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000685
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 19/12/2018

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 246-2018-EF (NAC-MEF)

JUSTIFICACIÓN : DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS APROBADAS MEDIANTE DS NRO 246-2018-EF

FECHA : 19/12/2018

DOCUMENTO : 131 / -2018-OSINFOR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001								
						16,257		0
3999999						16,257		0
						1,025		0
00						1,025		0
						1,025		0
5000003						15,158		0
00						15,158		0
						15,158		0
5000006						74		0
00						74		0
						74		0
9002						15,541		0
3999999						15,541		0
						1,840		0
00						1,840		0
						1,840		0
5003707						1,722		0
00						1,722		0
						1,722		0
5003714						11,979		0
00						11,979		0
						11,979		0
TOTAL						31,798		0



